DICTAMEN

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 36 Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalaria – SEME, dependiente de la DOC del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en estricto cumplimiento a la Ley N° 2051/03, emite el Dictamen en la que se detalla la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales, en atención al Art. 2 de la Resolución DNCP N°1890 de fecha 7 de Mayo de 2020, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad.

El Departamento de Suministro remite a esta Unidad 2 (dos) presupuestos dedicados al ramo de la presente Licitación de Alimentos para Personas, de tal manera a planificar los Precios de Referencias, las siguientes empresas citadas a continuación; Empresa "MENEVA SRL", y la Empresa "GRIMEX S.A"

En esta oportunidad los precios referenciales para el llamado denominado **"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"**, LCO. 02/2023, en el Rubro 311, se verifica en el Formulario N° 3, aprobado por Resolución S.G. 34/2023, elaborado por el departamento de la SUOC N° 36, que acompaña como parte del presente documento.

"FUNDAMENTACION:" Según la Resolución N° 1890/2020, esta convocante considera apropiado adoptar el mecanismo de 3 (tres) precios referenciales "**actuales**" 2 (dos) solicitadas a empresas dedicada al ramo de Alimentos para Personas y precios adjudicados de SICP.

Observación: *Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así las Convocantes. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.*

Atentamente.

Dra. Graciela Villalba Cabrera
Jefa de la Coordinación Administrativa
SEME- MSP y BS

Dr. Jose Otaño.
Director
SEME- MSP y BS

Dr. José Otaño
Director
SEME - M.S.P. y B.S.